

# **El sistema preventivo salesiano en el accionar de la dirección técnica de bienestar universitario**

---

Silvia María Gómez Andrade  
Universidad Politécnica Salesiana, Carrera de Psicología  
sgomez@ups.edu.ec  
<https://orcid.org/0000-0002-4258-5639>

Germánico Napoleón Esquivel Esquivel  
Universidad Politécnica Salesiana, Carrera de Educación Básica  
gesquivel@ups.edu.ec  
<https://orcid.org/0000-0002-3907-8177>

## **Introducción**

Bienestar Universitario “es la instancia responsable de planificar, organizar, velar por la ejecución y evaluar actividades, programas y proyectos de distinta índole que favorezcan, tanto de forma individual como colectiva, el bienestar y desarrollo integral de la comunidad universitaria” (UPS, 2025). Por ello, el objetivo de este trabajo consiste en evidenciar cómo el sistema preventivo salesiano (SPS) constituye la base de las acciones de la Dirección Técnica de Bienestar Universitario (DTBU) de la Universidad Politécnica Salesiana (UPS).

El tema adquiere particular relevancia ya que este departamento debe ofrecer, desde el SPS, un “servicio educativo y pastoral [que] descansa por entero en la razón, en la religión y en el amor” (Constituciones, 1985, nro. 38). Esta importancia se acentúa aún más considerando que dicha instancia trabaja directamente con jóvenes, especialmente con aquellos que enfrentan dificultades académicas, socioeconómicas y actitudinales, con el propósito de “contribuir a la salvación de la juventud, la porción más delicada y valiosa de la sociedad humana” (nro. 1).

La metodología empleada fue de enfoque cualitativo y el método seguido fue el analítico-sintético. En una primera etapa, se consultaron diversas fuentes salesianas, eclesiales, filosóficas y pedagógicas. Posteriormente, se analizaron con un enfoque centrado exclusivamente en las temáticas del estudio. Finalmente, se sintetizó la

información con base en las categorías propias del tema. Se debe acotar que este trabajo se sustenta en fuentes eclesiales, pues proporcionan los fundamentos teológicos sobre los tres elementos del SPS, además, porque la UPS es de carácter católico y de índole salesiana.

El texto está dividido en tres ejes. El primero aborda la acción de los integrantes de la DTBU desde la perspectiva de la razón. El segundo presenta las acciones realizadas por esta instancia, ya sea de manera directa o a través de otros departamentos, desde la dimensión de la religión. El tercero expone cómo dichas acciones están motivadas desde el corazón.

### **La acción de la DTBU desde la dimensión de la razón**

*La razón*, primer fundamento del SPS, constituye una facultad humana donada por Dios que permite pensar, buscar la verdad, razonar y comprender el mundo juvenil de manera lógica y basada en evidencias (Prellezo, 2013; Juan Pablo II, 1998a). Por su parte, la racionalidad, se refiere al uso práctico de la razón en contextos específicos, útil para ayudar a tomar decisiones y actuar de manera coherente y eficiente según los objetivos planteados por la UPS (Pellerey, 1989; Kant, 2013).

En el ámbito de la DTBU, esto se concreta al momento que el educador explica y justifica las normas y decisiones de manera comprensible, evitando imponerlas de manera arbitraria (Constituciones, 1985, nro. 38). Asimismo, cuando se busca que tanto los estudiantes como los colaboradores comprendan las razones subyacentes a las normas, procesos y protocolos institucionales. Esta postura ayuda a promover el diálogo y la comprensión de las situaciones juveniles que se abordan en la UPS (Habermas, 1999).

La *acción racional* se refiere a toda actividad intencionada que realizan los sujetos —como los integrantes de la DTBU— fundamentada en la razón. Este tipo de acción tiene un propósito claro y recurre a medios, reglas, métodos y estrategias que se utilizan para conseguir los objetivos de la Dirección (Weber, 1993). La acción racional que sustenta decisiones, juicios y acciones deben estar basadas en valores, principios y normas institucionales, que garanticen que —en contextos específicos— dichas acciones contribuyan al desarrollo integral de la persona, al bien de la comunidad universitaria y al cuidado del medio ambiente (Cortina, 2005).

La *razón teórica* está orientada a comprender las leyes o normas que rigen la acción de la DTBU de manera lógica y reflexiva, a partir de ideas, conceptos y teorías. Posee una base epistemológica, ya que busca explicar y comprender la naturaleza de

la instancia basándose en principios, hechos y leyes universales (Descartes, 2006). Además, se caracteriza por un rigor lógico, pues estructura los argumentos de forma coherente, fundamentada y verificable. Aplica la racionalidad considerando el contexto y la situación práctica, siempre se basa en una estructura lógica que organiza y guía los procesos.

También se apoya en la *razón práctica*, que corresponde a la facultad humana que permite responder éticamente por qué actuamos de determinada manera ante situaciones concretas, fundamentándose en objetivos, principios morales y metas institucionales (Cortina, 2023). Su función es orientar sobre qué se debe hacer o cómo se debe actuar ante una situación específica, priorizando el bienestar y la justicia, en función de metas pragmáticas y útiles, según el contexto y la situación sobre los estudiantes que se esté abordando (Kant, 1989).

En la DTBU, además, se recurre a la *razón deductiva*, porque busca comprender las situaciones de los estudiantes a partir de principios generales para llegar a conclusiones particulares. De este modo se garantiza de manera rigurosa la validez de las conclusiones en función de las premisas verdaderas y del seguimiento del debido proceso (Descartes, 2006). En este contexto, lo particular se analiza y se comprende a partir de los principios generales que sustentan la acción de la DTBU.

En la DTBU, la *razón inductiva* permite —a partir de observaciones particulares o específicas— comprender cuestiones generales que ocurren entre los estudiantes en la institución universitaria. Permite llegar a generalizaciones y a comprender de manera integral situaciones juveniles, a partir de observaciones concretas que no necesariamente son aplicables a todos los casos (Swinburne, 2011). Su fundamento es real y empírico, derivado de la constatación de casos particulares de los estudiantes, lo que permite ir construyendo estadísticas y tendencias.

La *razón emocional* en la DTBU está ligada al manejo racional de las emociones y de los sentimientos durante la toma de decisiones, la resolución de problemas y la interpretación de situaciones. Esta forma de racionalidad permite comprender emociones como el miedo, la alegría, la tristeza, la ira y la esperanza de los jóvenes, partiendo de sus experiencias personales de vulnerabilidad y considerando las situaciones específicas, los contextos, la ética, el pensamiento y los afectos (Don Bosco, 1877; Goleman, 1996).

La *razón empática* permite al personal de la DTBU asumir una forma de razonamiento que integra la capacidad de ponerse en el lugar del otro; comprendiendo sus emociones, perspectivas y necesidades durante la toma de decisiones, la resolución de conflictos y el análisis de situaciones (Cortina y Conill, 2000). Combina la comprensión racional con el entendimiento afectivo para abordar las situaciones de los jóvenes de

manera más compasiva y justa, asumiendo su perspectiva, humanizando las situaciones y actuando siempre desde principios éticos y jurídicos (Rogers, 2023).

La *razón crítica* en la DTBU permite analizar de manera minuciosa cada situación estudiantil, con el objetivo de identificar inconsistencias, errores, sesgos o supuestos infundados; basándose en información lógica, ética y contextual para alcanzar conclusiones fundamentadas y razonables (Ricoeur, 2003). Promueve el cuestionamiento constante de ideas, argumentos y hechos, buscando la objetividad de cada situación y evitando sesgos antes de emitir juicios. Todo esto se respalda en el rigor lógico y en principios éticos (Arendt, 2023).

La *razón instrumental*, en el contexto de la DTBU, se orienta a alcanzar los objetivos mediante la optimización de los medios, estrategias y recursos humanos y materiales (Weber, 1997). Evalúa las acciones o decisiones en términos de su utilidad o funcionalidad, siempre fundamentándose en principios éticos, emocionales y de justicia. Además, considera a la persona del joven como un fin en sí mismo y no como un medio para lograr las metas institucionales.

La *razón religiosa* se entiende como una forma de razonamiento fundamentada en creencias, principios y doctrinas derivadas de la tradición religiosa cristiana y de la espiritualidad salesiana (Juan Pablo II, 1998b; Rawls, 2004). Su fuente principal es la fe en un Dios amoroso, las sagradas escrituras, los valores espirituales y las enseñanzas de Don Bosco, que orientan la interpretación de las situaciones de los jóvenes y guían las acciones de esta instancia en circunstancias específicas.

La *razón educativa*, desde la DTBU, plantea que la educación es un proceso en el cual, mediante el apoyo pedagógico y un acompañamiento adecuado, se puede contribuir al desarrollo integral de las capacidades de los jóvenes, fomentando su crecimiento desde el interior hacia el exterior (Sen, 1998). Se fundamenta en el optimismo pedagógico, al considerar que todos los jóvenes, a través de un proceso educativo riguroso y amable, pueden de manera exitosa desarrollar sus respectivos proyectos de vida.

### **La acción de la DTBU ligada a los debidos procesos**

La *religión*, como segundo elemento del SPS, proviene del latín *religare*, que significa “ligar” o “unir” y se refiere a la conexión del ser humano con Dios, concebido como un padre o madre que ama profundamente (Don Bosco, 1877; Joas, 2010). En esta línea, la DTBU, desarrolla los diversos procesos ligados a valores cristianos fundamentales, como la dignidad de la persona, la honestidad, la bondad, la honestidad, la justicia y el bien común (UPS, 2024). En la práctica, esto permite resaltar la sacralidad de cada

persona, valorar el papel de la mujer desde la lógica de María Auxiliadora, promover la opción preferencial por los más desfavorecidos y cultivar la esperanza de que todo joven tiene la capacidad de reorientarse hacia el bien (Constituciones, 1985, nro. 92).

En la DTBU y en otros departamentos de la UPS se han ejecutado diversos procesos —y otros están por aplicarse— todos ellos orientados al bienestar de los estudiantes. De estos vamos a repasar los más importantes, sin embargo, vale anotar que muchas de estas acciones a describirse no son ejecutadas directamente por la DTBU, sino por otras instancias que tienen su propio seguimiento y acompañamiento, como es el caso de la Pastoral Universitaria (grupos ASU y Centro de Escucha), el Centro Psicológico (orientación vocacional y atenciones psicológicas), cuestiones académicas (Proyecto LALA, Tutorías entre Pares con Estilo Salesiano-Pastoral Universitaria, Cátedra UNESCO), entre otros. Sin embargo, es importante mencionar que varias de estas iniciativas también se coordinan con la DTBU, porque muchos de los casos que llegan a esta instancia son direccionados desde y hacia los diferentes departamentos para el acompañamiento correspondiente.

### ***Procesos pedagógicos***

La *orientación vocacional* antes de que el estudiante elija la carrera constituye un proceso de guía y apoyo destinado a ayudar a los jóvenes a tomar decisiones conscientes a partir de sus capacidades humanas innatas, sobre el tipo de carrera para la cual son aptos (UPS, 2025). Al ayudar a elegir su carrera en función de sus capacidades se contribuye a que el estudiante invierta todo su potencial para la consecución de una profesión acorde a sus intereses lo que permitirá desarrollar su proyecto de vida.

La *consejería académica* personalizada brinda orientación y apoyo continuo a los jóvenes que ya han elegido su carrera, en sus actividades educativas, ayudándolos a tomar decisiones, gestionar sus metas y superar de forma autónoma los obstáculos que puedan dificultar su progreso académico (UPS, 2025). Este acompañamiento previene la deserción escolar, incrementa la motivación, fomenta el éxito académico y contribuye a la realización de su formación profesional.

El *apoyo académico* para estudiantes con dificultades en sus estudios consiste en un conjunto de estrategias y recursos diseñados para ayudarles a superar los desafíos de su proceso educativo y alcanzar los resultados de aprendizaje en las asignaturas que presentan dificultades (UPS, 2025). Estas acciones pueden ser implementadas por profesores, tutores, instancias o programas especializados, tanto de manera grupal como individual, y se enfocan en una perspectiva preventiva para ayudar sobre todo a los estudiantes rezagados.

### ***Procesos psicológicos y emocionales***

La *atención psicológica* para tratar cuestiones emocionales es un proceso terapéutico donde un profesional evalúa, diagnostica y acompaña al estudiante en aspectos emocionales, cognitivos y conductuales (UPS, 2025). Este proceso se lleva a cabo de manera individual, garantizando la confidencialidad y empleando métodos, técnicas y estrategias orientadas a prevenir problemas, fomentar el desarrollo personal y mejorar la salud mental y emocional del estudiante.

Los *talleres de desarrollo personal* son actividades diseñadas para que los estudiantes mejoren su vida personal, emocional, profesional y social, mediante el fortalecimiento de habilidades, valores y actitudes que favorezcan su desarrollo integral (UPS, 2025). Con un enfoque práctico, estos talleres abordan temas variados como: autoestima, manejo del estrés y la ansiedad, comunicación asertiva, liderazgo y trabajo en equipo, gestión emocional, desarrollo de metas y planificación. Se realizan de manera grupal y cuentan con una duración flexible.

El *acompañamiento psicosocial* es un proceso continuo mediante el cual los jóvenes desarrollan habilidades emocionales, sociales y psicológicas que les permiten interactuar de manera efectiva con los demás y enfrentar los desafíos asociados a las distintas etapas del desarrollo humano (UPS, 2025). Este proceso busca fomentar en los jóvenes confianza en sí mismos, autonomía, iniciativa, identidad, sociabilidad, con el objetivo de fortalecer su bienestar emocional, sus relaciones interpersonales, su éxito personal y profesional, así como su capacidad para abordar problemas psicológicos.

### ***Procesos de salud y bienestar físico***

La *promoción de la salud física* consiste en un conjunto de estrategias y actividades desarrolladas por la institución para fomentar hábitos y estilos de vida saludables que prevengan enfermedades, mejoren el bienestar físico y contribuyan al desarrollo integral de los jóvenes (UPS, 2025). Esto incluye programas de actividad física, campañas educativas, provisión de recursos humanos y materiales, charlas y talleres, promoción de una alimentación saludable, prevención del alcoholismo y tabaquismo, así como el fomento de la higiene personal. El objetivo es que las prácticas se conviertan en hábitos duraderos, permitiendo a los jóvenes disfrutar de una vida activa y saludable.

La *atención médica primaria* es el primer contacto del joven con el equipo médico en caso de presentar una necesidad. Su objetivo es promover la salud, prevenir enfermedades, diagnosticar y tratar afecciones, ofrecer rehabilitación y realizar derivaciones a especialistas de manera eficaz, equitativa y sostenible. Este servicio, accesible para todos

los estudiantes, abarca una amplia gama de enfermedades, se centra en la persona y se lleva a cabo de forma coordinada con las instancias pertinentes, priorizando siempre el cuidado de la vida del joven universitario (UPS, 2025).

Los *programas deportivos* universitarios son iniciativas organizadas por la institución para promover la práctica del deporte entre los estudiantes, promoviendo un estilo de vida saludable, tanto a nivel físico como mental. Estos programas buscan desarrollar habilidades físicas y sociales, garantizar el éxito académico, fortalecer el sentido de comunidad y pertenencia, y abrirse a espacios de representación exterior y acceso a becas (UPS, 2025). Además, fomentan la competencia respetuosa de las reglas y se orientan hacia la formación integral de los jóvenes.

### ***Procesos de inclusión y diversidad***

La *atención a estudiantes con necesidades educativas especiales* (NEE) abarca los procesos, recursos y estrategias que la institución implementa para garantizar una educación personalizada, inclusiva, equitativa y de calidad para aquellos estudiantes con dificultades de aprendizaje, discapacidades, problemas de salud o talentos excepcionales (UPS, 2025). Estas acciones incluyen el diagnóstico temprano, adaptaciones curriculares no significativas, apoyos específicos, capacitación docente y la intervención de un equipo interdisciplinario. El objetivo principal es empoderar a los estudiantes, fomentar su integración social, reducir barreras, fortalecer su autoestima, mejorar su calidad de vida, potenciar el aprendizaje y asegurar el ejercicio de sus derechos.

La *equidad de género* es un principio que busca garantizar que todas las personas, independientemente de su género, disfruten de los mismos derechos, oportunidades y acceso a recursos para desarrollar plenamente sus proyectos de vida (UPS, 2025). Partiendo del reconocimiento de las diferencias, este principio tiene como objetivo promover la justicia, eliminar barreras, prevenir la violencia, empoderar a los jóvenes, eliminar la discriminación, generar oportunidades, fomentar la corresponsabilidad y transformar la sociedad.

El *reconocimiento de la diversidad* es un proceso y un compromiso orientado a valorar, respetar y aceptar las diferencias entre personas y grupos en aspectos como cultura, etnia, género, religión, orientación sexual, capacidades, creencias, ideas u otros elementos que conforman la identidad de los estudiantes (UPS, 2025). Las acciones en estos ámbitos se sustentan en principios como el respeto, la inclusión, el diálogo, la equidad, la participación y la convivencia pacífica. Este enfoque se concibe como una oportunidad para el enriquecimiento cultural, la reducción de conflictos, el for-

talecimiento de la democracia, la valoración del pluralismo y la promoción de los derechos humanos.

### ***Procesos culturales y recreativos***

Los *eventos culturales* son actividades organizadas por la institución con el propósito de fomentar la expresión de la diversidad artística, crear espacios de encuentro, destacar talentos y creatividad, promover la inclusión de la diversidad, difundir las tradiciones y facilitar el intercambio de ideas dentro de la universidad (UPS, 2025). Estas actividades suelen incluir festivales y ferias culturales, conciertos y recitales, obras de teatro y danza, ciclos de cine y literatura, semanas culturales temáticas, talleres musicales, cursos culturales, conferencias y coloquios.

Los *grupos estudiantiles* universitarios son asociaciones conformadas por estudiantes, bajo la orientación de profesores, que comparten intereses comunes en torno a temas específicos como el deporte, la cultura, el arte, la ciencia, la tecnología, el voluntariado, el emprendimiento, los grupos misioneros y las actividades recreativas (UPS, 2025). Su objetivo principal es desarrollar habilidades, establecer vínculos y fortalecer el espíritu asociativo. Estas iniciativas implican la organización estudiantil, la definición de intereses concretos, la promoción de la diversidad, la colaboración voluntaria, el fortalecimiento de competencias, la creación de redes sociales y el desarrollo de capacidades organizativas.

El *fomento de tradiciones y costumbres* abarca un conjunto de acciones destinadas a reconocer, preservar, promover y transmitir las prácticas culturales, creencias, valores y expresiones artísticas propias de la comunidad universitaria y su contexto. Estas acciones suelen incluir tradiciones gastronómicas, festividades, música, danza, rituales, desfiles, entre otras manifestaciones culturales. El propósito es generar una identidad cultural, fomentar la cohesión social, promover la educación intercultural, preservar el patrimonio tangible, impulsar el turismo y conectar el pasado con el presente y el futuro (UPS, 2025).

### ***Procesos de apoyo socioeconómico***

Las *becas y ayudas económicas* son apoyos financieros otorgados a estudiantes con el objetivo de facilitar su acceso a la educación superior, promover su permanencia, reducir el abandono escolar y garantizar su éxito académico. Estos apoyos buscan eliminar las barreras económicas para que los estudiantes puedan realizar sus estudios universitarios y alcanzar sus proyectos de vida. Las becas pueden otorgarse por diversas razones, como situación económica, mérito académico, talento deportivo,

pertenencia a grupos vulnerables, familiares que estudian al mismo tiempo en la UPS, participación en grupos de investigación, programas de movilidad, por trabajo, entre otras (UPS, 2025).

Las *residencias universitarias* son espacios de alojamiento para estudiantes, diseñadas para ofrecer un entorno cómodo, seguro y adecuado que favorezca la concentración en los estudios, a la vez que promueven la convivencia, el intercambio cultural y la formación integral (UPS, 2025). Generalmente, cuentan con habitaciones individuales, espacios comunes y servicios básicos, además de estar ubicadas cerca del campus universitario. Estas residencias disponen de un equipo conformado por directivos, administradores, profesionales en los ámbitos educativo y psicológico, quienes garantizan su correcto funcionamiento y brindan apoyo a los estudiantes, asegurando el cumplimiento de la misión del establecimiento.

La *bolsa de empleo y emprendimiento* es un servicio ofrecido por la universidad para apoyar a los estudiantes y egresados en su inserción al mercado laboral y en el desarrollo de proyectos empresariales propios (UPS, 2025). Este servicio genera oportunidad de empleo y fomenta el espíritu emprendedor, innovador y autónomo. Entre sus actividades se incluyen la oferta de oportunidades laborales específicas, el uso de plataformas y redes de empleo, orientación laboral, talleres y capacitaciones sobre emprendimientos, ferias de empleo y emprendimiento, espacios de *coworking*, incubadoras de proyectos y programas de mentorías, entre otros.

### ***Procesos de participación y convivencia***

La *construcción de una comunidad democrática* en el entorno académico implica que, al elegir representantes estudiantiles, se prioricen principios fundamentales como la participación, la igualdad, el diálogo, la inclusión y la corresponsabilidad en la toma de decisiones entre sus integrantes (UPS, 2025). Esto asegura que todas las voces sean escuchadas y escuchadas en la construcción de la vida universitaria. Este proceso conlleva la promoción de la participación activa, la igualdad de derechos y deberes, el diálogo respetuoso, la transparencia y la rendición de cuentas. Además, fomento de diversidad, el desarrollo del pensamiento crítico, la creación de espacios de debate y reflexión, la corresponsabilidad, la justicia, la democracia y paz.

La *resolución de conflictos* es un proceso orientado a gestionar y solucionar los desacuerdos, tensiones o enfrentamientos que surgen entre los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, administrativos, entre otros). Este proceso se fundamenta en el diálogo, la normativa, la neutralidad, la confidencialidad, la colaboración y la prevención, con el objetivo de preservar la sana convivencia, fomentar el

respeto mutuo por la dignidad de cada persona y fortalecer la colaboración para cumplir la misión de la institución (UPS, 2025). Para garantizar un ambiente seguro, inclusivo y productivo se pueden aplicar métodos como la mediación, conciliación, la negociación, el arbitraje, la facilitación y la prevención, abordando temas como desacuerdos académicos, conflictos personales, diversidad cultural e ideológica, competencia por recursos, problemas de comunicación, discriminación, acoso, entre otros.

El *voluntariado* es una actividad donde los estudiantes, docentes y personal participan de manera voluntaria en proyectos o iniciativas destinadas a generar un impacto positivo en la sociedad. Este trabajo se desarrolla desde la solidaridad, el compromiso social y el desarrollo de habilidades sociales y personales. Las actividades de voluntariado incluyen la participación voluntaria, un enfoque social, la vinculación con el territorio, la investigación, el trabajo en equipo, el impacto social, la práctica de valores, la atención y el servicio a las personas más vulnerables, así como el compromiso de actuar como ciudadanos activos (UPS, 2025).

### **La acción de la DTBU fundamentada en valores**

*El amor* como último pilar del SPS es un principio fundamental que motiva la acción de los integrantes de la DTBU, entendido no solo como un sentimiento, sino también como un acto de voluntad que invita a poner el bien del otro por encima del propio, siendo el motor de la relación con los jóvenes y con Dios, evidenciando el rol humanizador de la racionalidad aplicada en los procesos (Pagola, 2013). Este amor es profundo, activo y concreto hacia el prójimo, y se manifiesta en el cuidado, la atención y en el compromiso con el bienestar espiritual, moral y físico de los jóvenes (Peraza, 2013).

El amor genera confianza hacia los jóvenes, promoviendo una cercanía que permite conocer sus necesidades, problemas, ganarse su corazón, superar el miedo y crear un ambiente seguro y de apoyo mutuo (Don Bosco, 1877). El amor además se manifiesta en la presencia activa del colaborador, al mostrarse como amigo, guía y compañero y, al actuar asumiendo una perspectiva preventiva, mas no punitiva (Don Bosco, 1877). La acción amorosa se expresa en la firmeza al momento de corregir, en la paciencia al escuchar y en una rigurosidad amable al momento de ejecutar la normativa. Porque como afirmaba Don Bosco: “La educación es cosa del corazón” y exhortaba: “Hagan sentir que los jóvenes son amados” (Constituciones, 1985, nro. 81). Este amor orienta la dimensión racional y procedimental de la DTBU, tomando como fundamento diversas dimensiones humanas que se presentan a continuación:

- *La dignidad* de la persona es un valor intrínseco, inherente, universal e inalienable, que posee cada joven universitario, independiente de su raza, género,

nacionalidad, religión, condición social o cualquier otra característica. Al ser sagrada e inalienable, la dignidad humana constituye la base fundamental de los derechos humanos, como el derecho a la educación, la salud, el trabajo, la participación política, un ambiente sano, entre otros. Este concepto está arraigado en los principios de igualdad, respeto, libertad y no explotación, lo que se traduce en reconocer al joven como el centro de la comunidad educativa (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2005).

- *La comunidad* se define como el conjunto de personas que comparten su vida en un espacio educativo común, guiadas por una misión, visión y valores compartidos, con el propósito de contribuir a la formación integral de los jóvenes universitarios (UPS, 2024). Está conformada por personas diversas en términos culturales, sexuales y económicos, promoviendo la equidad, la colaboración y el respeto por su autonomía. Su objetivo es equilibrar los intereses individuales con la misión institucional, promoviendo y respetando la dignidad humana. Esto permite generar un sentido de pertenencia, cooperación y apoyo mutuo entre los jóvenes, fortaleciendo así el sentido de identidad y solidaridad.
- *El bien común* es un principio que se refiere al conjunto de condiciones, bienes y valores que benefician a los integrantes de toda la comunidad universitaria, permitiéndoles alcanzar su desarrollo integral y vivir de manera plena y digna (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2005). Este principio se fundamenta en la cooperación social, la justicia y la solidaridad, garantizando el cumplimiento de derechos y deberes. El bien común debe ser universal, individual, equitativo, producto del trabajo compartido lo que garantiza condiciones de justicia, paz, estabilidad, protección de la dignidad humana, y fomenta modos de vida participativos, sostenibles e inclusivos.
- *La libertad* es la capacidad de una persona para pensar, actuar y tomar decisiones de manera autónoma y responsable, sin estar sometida a coacciones externas o internas que limiten el ejercicio de su voluntad y orienten al bien, la verdad y la justicia, reflejando así la dignidad de la persona humana (Juan Pablo II, 1993). La libertad se manifiesta en la autonomía personal, en la responsabilidad por las consecuencias de las propias decisiones, en la búsqueda de los derechos humanos y en el cumplimiento de las obligaciones morales. Se concreta en diversas dimensiones, como la libertad política, religiosa, ideológica, de género, de expresión, entre otras.
- *La verdad* se refiere a la correspondencia objetiva entre los pensamientos, palabras o creencias de una persona y los actos que realiza, basados en principios éticos que la institución asume como parte de su identidad (Benedicto XVI, 2009). La verdad puede ser objetiva, subjetiva, lógica, moral, religiosa o científica, pero siempre estará guiada por la ética. Se pone en práctica en la gestión política de

la institución y se revela a través de la comunicación, lo que permite respetar la dignidad de cada persona, vivir en libertad, amor y justicia, y convivir con los demás en transparencia, generando así un ambiente armónico (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2005).

- *La justicia* es un principio moral que consiste en otorgar a cada persona, en virtud de su dignidad, lo que le corresponde, en función de sus derechos, deberes y la dignidad inherente a todo ser humano (Juan XXIII, 1963). Este principio garantiza la igualdad de oportunidades, la distribución equitativa de bienes, el cumplimiento de las normas, la restauración del daño causado, la mediación, la sanción de quienes violan las normas, la prevención de la corrupción, la búsqueda del bien común, el mantenimiento del orden, la armonía y la equidad en las relaciones y en la comunidad universitaria (Rawls, 2022). La justicia permite asegurar la cohesión institucional, generar espacios pacíficos, mantener una economía al servicio de la persona, evitar desigualdades sociales y garantizar un ambiente de paz.
- *La paz* es un estado de armonía, tranquilidad y ausencia de conflicto, tanto a nivel personal como social, que constituye un aspecto fundamental para el desarrollo integral de la persona, la convivencia justa y el bien común (Juan XXIII, 1963). No se limita a la ausencia de violencia, sino que es el efecto de la justicia, la verdad y la libertad en las relaciones humanas. La paz puede manifestarse a nivel interior, interpersonal, institucional, social, político y ambiental, creando un espacio libre por la competencia, por el poder y el dinero, generando un ambiente universitario armonioso y habitable.
- *La alegría* consiste en vivir con optimismo, entusiasmo y esperanza al relacionarse con los jóvenes, invitándolos a que “estar siempre alegres” (Constituciones, 1985, nro. 17). No es simplemente un sentimiento pasajero, sino una virtud que refleja una vida arraigada en Dios y orientada al servicio de los demás, con optimismo, confianza en Dios y apertura hacia el prójimo (Francisco, 2018). Estas se manifiestan en la fe como fuente de gozo, en el servicio a los demás que llena de felicidad la existencia, en un ambiente de fiesta, en la creatividad y el juego, en un trato cordial y amable, y en la esperanza que ilumina las dificultades e invita a vivir con gozo y gratitud. Como afirma Don Bosco: “Santidad consiste en estar siempre alegres” (Peraza, 2013).
- *La esperanza* es un don divino que impulsa al salesiano a confiar plenamente en Dios, fruto de la fe en un amor incondicional, especialmente en momentos de dolor y adversidad. Este don busca siempre nuestro bien, evitando que caigamos en el mal, porque “el que tiene esperanza vive de manera diferente; se le ha dado una vida nueva” (Benedicto XVI, 2007, nro. 2). La esperanza precede al acto educativo, ya que permite abordar la educación con serenidad y deter-

minación. Confía en los talentos de los jóvenes, destaca lo positivo, los motiva y se apoya en María Auxiliadora, quien socorre siempre. Además, invita a soñar y a transformar la realidad (Constituciones, 1985, nro. 34).

- *El amor* es la virtud central en la vida del colaborador salesiano y de sus instituciones, manifestándose en gestos de afecto sincero, tangible, cercano y comprensible, como reflejo del amor de Dios. Este amor paciente y positivo, impulsa a amar de manera auténtica y a ganarse el corazón de los jóvenes, porque “no basta que los jóvenes sean amados; deben saber que son amados” (Constituciones, 1985, nro. 81). También busca formarlos integralmente como “buenos cristianos y honestos ciudadanos” (nro. 81). La amabilidad se expresa en un acompañamiento personalizado, en la creación de ambientes educativos positivos, seguros, inclusivos y libres de violencia, y en la promoción de quienes más lo necesitan. El amor se convierte así en un medio para reflejar el amor de Dios hacia los jóvenes.

## Conclusiones

Una primera conclusión consiste en que las acciones desde la razón realizadas por el personal de la DTBU están orientadas a tomar decisiones que promueven el desarrollo integral de los jóvenes. Esta racionalidad se manifiesta de diversas maneras. La razón epistemológica al fundamentar las leyes y normas que rigen la acción. La razón práctica porque coloca principios éticos como sustento de sus actos. La razón deductiva para analizar las diversas situaciones estudiantiles, partiendo de lo general hacia lo particular. La razón inductiva al buscar comprender las situaciones juveniles desde lo particular hacia lo general. La razón emocional al manejar de manera racional las emociones tanto de los colaboradores como de los estudiantes. La razón empática al comprender las dinámicas estudiantiles colocándose en el lugar del otro. La razón instrumental al actuar sin perder de mira los objetivos planteados por la instancia. La razón crítica al analizar minuciosamente las situaciones juveniles. La razón religiosa al percibir a los jóvenes desde una perspectiva amorosa de Dios y, la razón educativa al concebir que todo proceso ayuda a desarrollar las capacidades de los jóvenes.

Una segunda conclusión es que los procesos llevados a cabo por la DTBU son puestos en acto de manera minuciosa y religados a la normativa institucional: La orientación vocacional, la consejería y el apoyo académico ayudan a los estudiantes que presentan dificultades a nivel educativo. Los procesos psicológicos y emocionales se efectivizan con talleres de desarrollo personal y acompañamiento psicosocial. Los procesos de salud y bienestar físico incluyen actividades para promover hábitos saludables, atención médica primaria y programas deportivos. Los procesos de inclusión y reconocimiento de la diversidad abordan las necesidades de los estudiantes con NEE,

la equidad de género y el reconocimiento de la diversidad. Los procesos culturales y recreativos involucran eventos culturales, promoción de tradiciones y costumbres. Las acciones orientadas al apoyo socioeconómico se concretan en becas, residencia universitaria y servicios de empleo y emprendimiento. Los procesos de participación y convivencia fomentan la democracia, resuelven conflictos y contribuyen a gestionar de manera colaborativa la vida estudiantil.

Una tercera conclusión consiste en que tanto la razón como los procedimientos realizados por la DTBU se fundamentan en valores que brotan del corazón como: La dignidad humana de los estudiantes constituye el principio central que orienta la acción de la DTBU. La valoración de la comunidad, compuesta por una diversidad de sujetos, es otro pilar fundamental. El bien común es un principio que orienta las decisiones y acciones de la DTBU. La verdad guía los procesos que involucran a los estudiantes, mientras que la justicia asegura igualdad de trato y oportunidades para todos los jóvenes que acuden a esta estancia. La paz, como resultado de relaciones justas entre los diversos actores constituye un ideal por alcanzarse y consolidarse. La alegría que aporta optimismo y esperanza al momento de abordar cuestiones que afectan la humanidad de los jóvenes. La esperanza, por su parte, motiva a llevar las cuestiones juveniles pensando en que se contribuye a desarrollar su proyecto de vida. Finalmente, el amor se presenta como el motor motivacional para buscar la humanización a través de la educación.

Por lo tanto, el SPS constituye la base de las acciones de la DTBU de la UPS, ya que sus integrantes actúan guiados por la razón, la religión y el amor. Asumen su labor como “enviados a los jóvenes por Dios, que es todo caridad” (Constituciones, 1985, nro. 15).

## Referencias bibliográficas

- Arendt, A. (2023). *La condición humana*. Paidós.
- Benedicto XVI. (2007). *Spes Salvi*. <https://acortar.link/J3GqMP>
- Benedicto XVI. (2009). *Caritas in Veritatis*. <https://bit.ly/2LX9Ili>
- Constituciones. (1985). Salesianos de Don Bosco. <https://acortar.link/79evKy>
- Cortina, A. (2005). *Alianza y contrato: política, ética y religión*. Trotta.
- Cortina, A. (2023). *Ética de la razón cordial*. Ediciones Nobel.
- Cortina, A. y Conill, J. (2000). *10 palabras clave en ética de las profesiones*. Verbo Divino.
- Descartes, R. (2006). *Discurso del método*. Tecnos.
- Don Bosco. (1877). *El Sistema Preventivo en la educación de la juventud*. CCS.
- Francisco I. (2018). *Gaudete et Exsultate*. <https://acortar.link/K6UIrR>
- Goleman, D. (1996). *Inteligencia emocional*. Kairós.
- Habermas, J. (1999). *Teoría de la acción comunicativa*. Taurus.

- Joas, H. (2010). *Abbiamo bisogno della religione?* Rubbettino.
- Juan Pablo II. (1993). *Veritatis Splendor*. <https://acortar.link/aAVktr>
- Juan Pablo II. (1998a). *Fides et Ratio*. <https://acortar.link/ojgzQR>
- Juan Pablo II. (1998b). *Primera parte: la profesión de la fe*. Catecismo de la Iglesia Católica. <https://acortar.link/zwU53c>
- Juan XXIII. (1963). *Pacis in Terris*. <https://acortar.link/zTiufB>
- Kant, I. (1989). *Metafísica de las costumbres*. Gredos.
- Kant, I. (2013). *Crítica de la razón pura*. Taurus.
- Pagola, J. (2013). *Jesús: aproximación histórica*. PPC Editorial.
- Pellerey, M. (1989). La via della ragione: Rileggendo le parole e le azioni di don Bosco. En C. Nanni (ed.), *Il sistema preventivo e l'educazione dei giovani*. LAS.
- Peraza, F. (2013). *Memorias del Oratorio de San Francisco de Sales escritas por san Juan Bosco*. Centro Regional de Formación Permanente.
- Pontificio Consejo Justicia y Paz. (2005). *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*. <https://bit.ly/40NrmOY>
- Prelezzo, J. M. (2013, 1º de octubre). *La "razón" en el sistema preventivo de Don Bosco*. Misión Joven. <https://acortar.link/S864Uq>
- Rawls, J. (2004). *Liberalismo político*. Planeta.
- Rawls, J. (2022). *Teoría de la justicia*. FCE.
- Ricoeur, P. (2003). *El conflicto de las interpretaciones*. FCE.
- Rogers, C. (2023). *El proceso de convertirse en persona*. Paidós.
- Sen, A. (1998). *Desarrollo y libertad*. Planeta.
- Swinburne, R. (2011). *La existencia de Dios*. San Esteban.
- UPS. (2025). *Bienestar universitario*. <https://acortar.link/khrDPd>
- Weber, M. (1993). *Economía y sociedad*. FCE.
- Weber, M. (1997). *Sociología de la religión*. Istmo.